



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que obra en el expediente desistimiento de las pretensiones por la parte actora. Sírvase proveer.

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2018 00195 00			
DEMANDANTE	María Teresa Gómez Velasco	C.C. No.	79.431.172
DEMANDADAS	Protección S.A.	NIT No.	800.149.496-2
	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Ineficacia del traslado al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por la parte actora, por encontrarse conforme a los parámetros establecidos en el artículo 316 del CGP.

SEGUNDO: Sin costas para las partes.

TERCERO: En firme esta providencia archívense las diligencias, previa desanotación en el libro radicator de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55958f45b81257e42f325868cc799003eb38ce8642fc5fb14ef4c1addcd60791**

Documento generado en 04/09/2023 06:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>